

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación : 01015474 00000004

Folios: 8

Fecha (MD): 2001-06-20 15:47:14

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-THE GILLETTE COMPANY.- Solicitud de Patente de
Invencción para "MAQUINA DE AFEITAR Y UNIDAD DE CORTE
CON PROTECCIÓN MEJORADA".- Clase A. 45 D .-Expediente
número 01-015.474.-

1. Me refiero al requerimiento hecho por ese Despacho notificado por fijación en lista de fecha 26 de Abril de 2001.

2. Anexos me permito presentar a usted:

(a) En cinco (5) hojas de papel, copia formal de los dibujos de la solicitud; y

(b) En original y dos copias, una de ellas de 6 cm x 6cm, arte final de la figura característica de la invención para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

3. En relación con el requerimiento del señor Examinador de acuerdo con el cual el solicitante "Debe allegar el documento que acredita la representación, debidamente otorgado, a quien adelanta la actuación administrativa. Adicionalmente, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad solicitante. En el caso en que estos documentos se encuentren protocolizados ante esta Superintendencia, debe señalarse el número correcto de protocolo, debido a que en la solicitud se cita el número de protocolo 19, 119, el cual no corresponde a la sociedad solicitante", atentamente me permito manifestar a usted que el documento que acredita mi calidad de Representante Legal en Bogotá de la Sociedad THE GILLETTE COMPANY para asuntos relativos a la Propiedad Industrial se encuentra protocolizado bajo el número 19.129.

4. En consecuencia, ruego a usted reconocer mi calidad de

Representante Legal respecto de la sociedad THE GILLETTE COMPANY toda vez que se ha allegado a esa División el documento de representación legal necesario y se ha acreditado su existencia y representación dentro de los términos legales (Artículos 26 y 39 de la Decisión 486).

5. Igualmente quiero manifestar a ese Despacho que el documento que acredita el traspaso que los autores del Invento de la referencia hacen a favor de mi representado, junto con su traducción oficial No. 8242 correspondiente a las legalizaciones de dicho documento, debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia fueron presentados a ese Despacho junto con mi memorial de fecha 4 de Junio de 2001.

6. Finalmente, también quiero llamar su atención al hecho de que la copia debidamente certificada de la primera solicitud presentada para el invento arriba nombrado respecto de la cual reclamo prioridad, a saber la solicitud estadounidense número 09/515.196 de 29 de Febrero de 2000, junto con su traducción oficial correspondiente a las legalizaciones y reivindicaciones y la acreditación de traductor oficial del señor Gabriel Rueda Chadid, fueron presentadas a ese Despacho junto con mi memorial de 4 de Junio de 2001.

7. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231



Industria y Comercio
Bogotá, D.C. - Colombia

FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Desarrollo de Software y Servicios

Expediente No		No de Folios
Item	No de unidades	
1	CD	
2	DVD	
3	REVISTA	
4	LIBRO	
5	PERIODICO	
6	DISQUETES	
7	SOBRE DE MANILA ~~X~~	✓
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	
10	OTROS:	

Observaciones:
Un sobre 91 contiene arte final

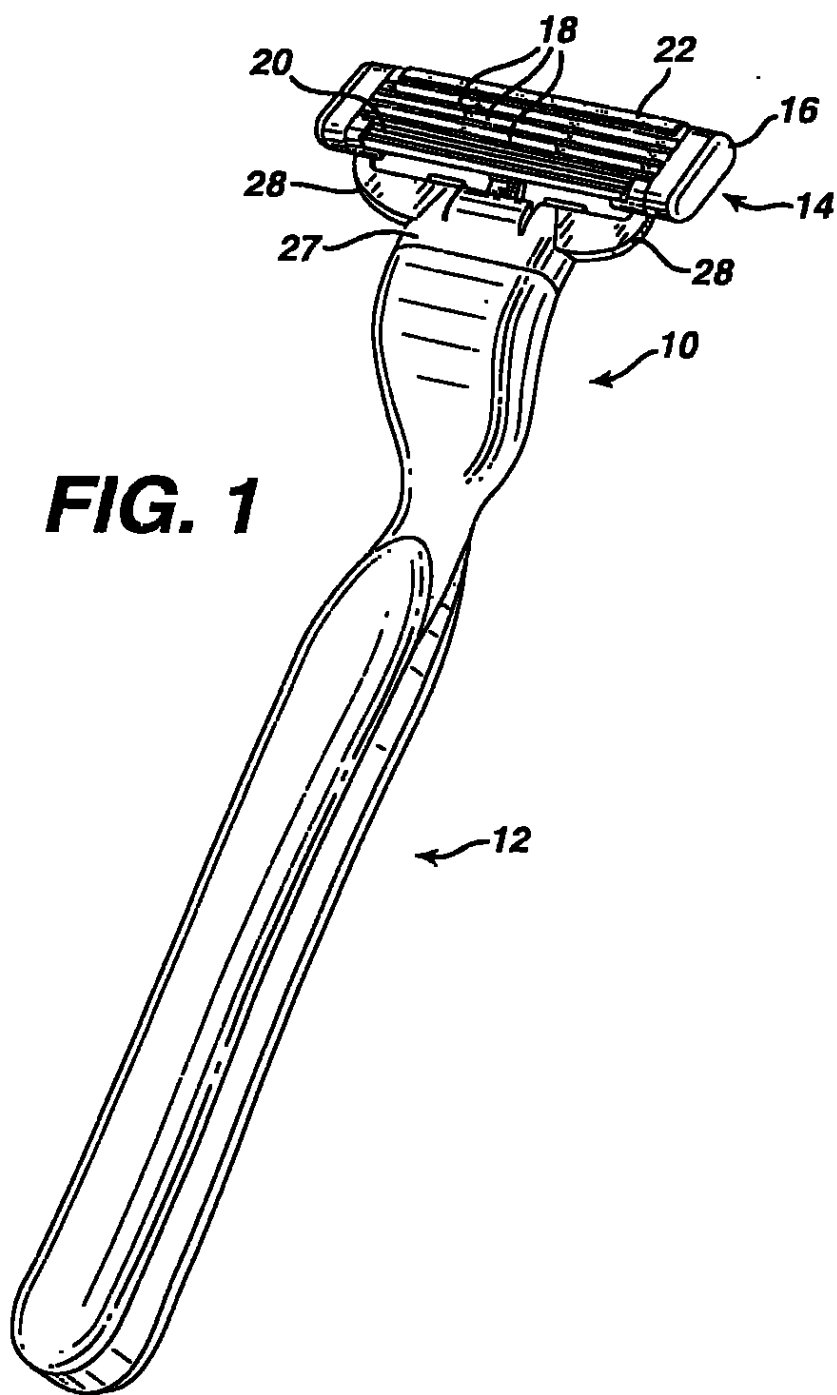


FIG. 2

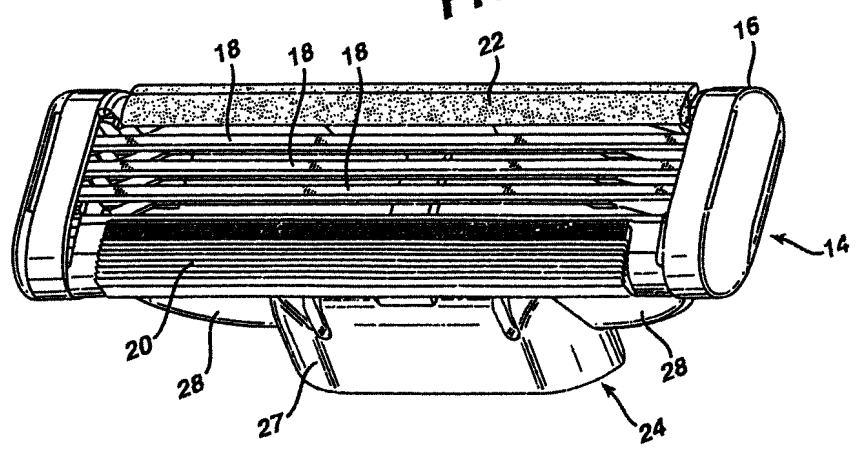
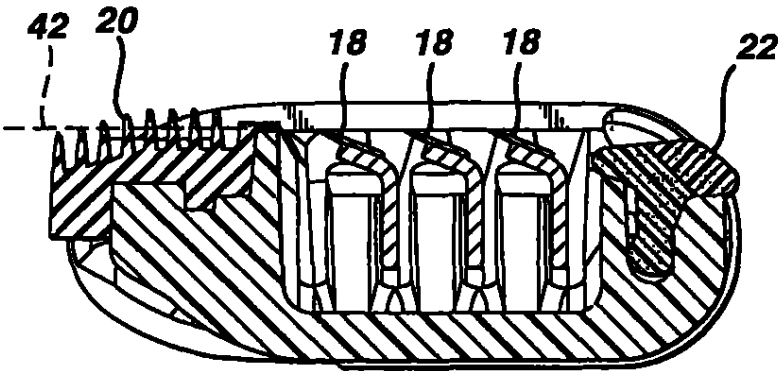


FIG. 3



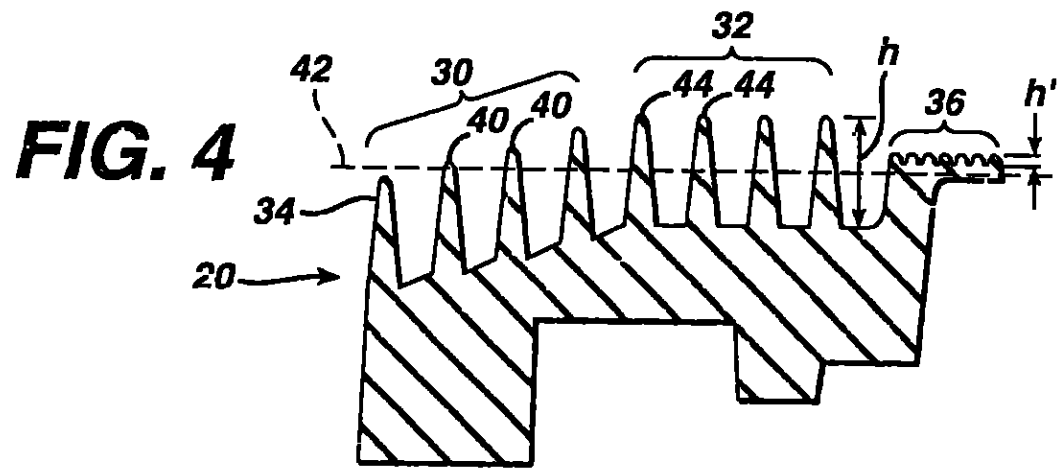
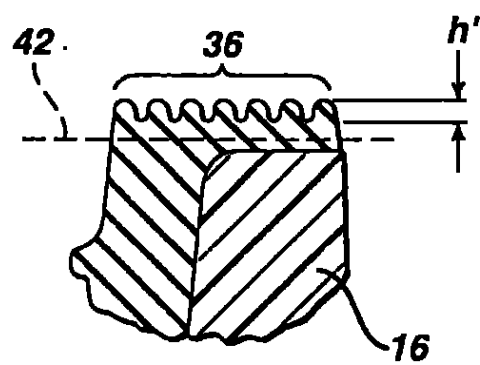


FIG. 5





2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 78

Radicación no 01-15474

Concepto Técnico no 482

Clasificación Internacional de Patentes: B26B 21/44

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)
□ NUEVOS DIBUJOS, FOLIOS: 73 - 77

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., febrero 21 de 2003

INFORME DE PROTOCOLO

Expediente 01-15474.

Fecha: 05 de marzo de 2003.

Se certifica que:

Desde fecha 3 de marzo de 1999, del folio 104.476 al folio 104.485 del libro de Protocolo N° 362, obra el poder N° 19.129 conferido por THE GILLETTE COMPANY. domiciliado(a) en Boston, Massachusetts, E.U.A. al doctor José Lloreda Camacho y/o Alfonso Lloreda Camacho y/o José Antonio Lloreda.

Representante en Bogotá D.C., Los mismos.

Facultad para desistir y sustituir si.

Revisado .

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Folio 80

2020
Bogotá DC

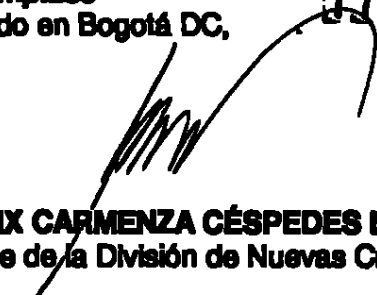
Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLORED A
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-15474
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	536
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

11 MAR. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051